

Córdoba, 12 SEP 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0041228/2017 presentado por la profesora Dra. María Alaniz, de la materia Introducción a la Comunicación Social, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2014 de la estudiante **NUÑEZ RUEDA, ANA LAURA, MATRÍCULA: 35.506.055**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución ECI: 328/2014 a partir del 1º de Marzo del 2014 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem de la estudiante **NUÑEZ RUEDA, ANA LAURA, MATRÍCULA: 35.506.055**, de la materia Introducción a la Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1º de Marzo del 2014 al 28 de Febrero del 2015.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

726


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

